

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la solicitud de D. José Sagás, Viceconsul sardo en Barcelona, pidiendo que se modifique la actual legislación de Aduanas en la parte que hace referencia á la declaracion ó manifiesto que deben presentar los Capitanes de buques respecto al peso del carbon vegetal que se importa de las costas de Italia; y en atencion á que la única garantía que asegura la exactitud en los despachos consiste en detallar los pesos, mucho mas cuando el artículo de que se trata tiene generalmente que permanecer sobre el muelle muchos dias, porque se vende en pequeñas partidas, circunstancia que no concurre en otros cargamentos á granel, y cuyos dueños reclamarian igual exencion, de conformidad con lo expuesto por el Administrador de la Aduana de Barcelona y por esa Direccion general, S. M. se ha servido desestimar la peticion, mandando al propio tiempo que se dé conocimiento al Ministerio de Estado por contestacion á su comunicacion de 15 del actual.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Setiembre de 1851.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Reales órdenes.

Para que no quede nunca paralizada la administracion de justicia por las ausencias ó enfermedades de los Promotores fiscales, se ha servido S. M. mandar que los Fiscales de las Audiencias procedan desde luego á nombrar en cada cabeza de partido un abogado que reuna los requisitos necesarios para que sustituya á los Promotores en sus enfermedades, ausencias ó incompatibilidades, poniendo el nombramiento en noticia de los Regentes y de los Jueces respectivos, los cuales les exigirán el juramento debido. Tambien es la voluntad de S. M. que dichos Fiscales en estos nombramientos prefieran á los Promotores fiscales cesantes que haya en las mismas cabezas de partido, si no estuviesen incapacitados por causa legítima.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1851.—Gonzalez Romero.—Sr. Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

Subsecretaria.

Excmo. Sr.: S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que en lo sucesivo los Fiscales del Tribunal Supremo de Justicia puedan conceder hasta un mes de licencia á los Fiscales y abogados fiscales de las Audiencias, y prorogar hasta 30 dias los 15 que dichos Fiscales pueden conceder á los Promotores, cesando la facultad que los Regentes han tenido hasta ahora de otorgar licencias por 15 dias á los mismos Fiscales. Tambien se ha servido S. M. autorizar al Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia para que suspenda á los Promotores, dando cuenta al Gobierno, cuando no obedezcan las órdenes que les comunique. Del mismo modo se ha servido S. M. mandar que todas las instancias que los Fiscales, abogados fiscales y Promotores eleven al Gobierno en solicitud de Real

licencia, ó con cualquier otro objeto, hayan de dirigirse por conducto del citado Fiscal del Supremo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1851.—Gonzalez Romero.—Sr. Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de Puerto-Rico manifiesta con fecha 10 de Agosto último que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquella isla.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.—Circular.

Con fecha 25 de Setiembre último ha sido comunicada al Ministerio de Hacienda, por la Subsecretaria del de la Gobernacion del Reino, la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino dice con esta fecha á los Gobernadores de las provincias marítimas lo que sigue:

Tomando en consideracion la Reina una consulta hecha por el Gobernador de la provincia de Canarias en 19 de Julio último, se ha servido declarar que los Administradores de las Aduanas de aquellos puertos en que haya Juntas de sanidad de partido, sean vocales natos de estas, en la propia forma que por Real orden de 30 de Setiembre de 1848 se estableció que dichos funcionarios hubieran de serlo de las provincias marítimas.»

De la de S. M., comunicada por el expresado Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para los efectos correspondientes.

Y esta Direccion general lo traslada á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte respectiva. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 1.º de Octubre de 1851.—C. Bordiu.—Sres. Administradores de las Aduanas marítimas.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS.

Habiendo sido infructuosas cuantas gestiones y diligencias han practicado las Oficinas de Rentas á fin de conocer la persona que posea el título de Conde de Yeves, se publica su vacante en la *Gaceta*, con arreglo á lo mandado en la Real instruccion de 14 de Febrero de 1847, por si el que tenga derecho al título expresado quiere admitirle, presentando en este caso la reclamacion correspondiente en el Ministerio de Gracia y Justicia dentro del término de los seis meses que á cada uno de los inmediatos sucesores está señalado en el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 para hacer uso de su derecho, satisfacer el impuesto especial devengado con su sucesion y sacar la Real carta de confirmacion; bajo el concepto de que trascurrido el indicado plazo sin efectuarlo se entiende que lo ha renunciado. Madrid 2 de Octubre de 1851.—José M. Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO.

Enagenadas solo 2000 arrobas de cobre de las minas de Riotinto en la subasta de venta de este artículo, verificada el 15 de Setiembre próximo pasado, y propuesta al Gobierno la compra de la totalidad del referido metal al precio de setenta y dos reales arroba, ofrecido en dicha subasta; S. M., por Real orden de 26 del mismo, se ha servido resolver que el día 20 del corriente á las dos en punto de la tarde se celebre nuevo remate de 22,700 arrobas que hay existentes en almacenes, por pliegos cerrados, á la mejora del indicado precio de setenta y dos reales arroba, y bajo las condiciones publicadas en la *Gaceta* oficial de 8 de Agosto último y *Diario de Avisos* de 10 del mismo, excepto las relativas á proposiciones á lotes que en el presente remate no son admisibles, pues solo han de hacerse á la totalidad.

Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores que quieran interesarse en dicho remate. Madrid 1.º de Octubre de 1851.—Canga Argüelles.

JUNTA CONSULTIVA DE LA ARMADA.

El Excmo. Sr. Ministro de Marina dice al Excmo. Sr. Director general de la Armada en 28 de Setiembre próximo pasado de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de una exposicion que ha ele-

vado á S. M. la Junta de gobierno de la fábrica de paños de la leal ciudad de Alcoy, manifestando que la designacion de las fábricas de Bejar, Antequera, Cataluña y otras, hecha en el pliego de condiciones que ha de servir para sacar á pública licitacion las diferentes prendas de que se compone el vestuario de la marinería de la Armada, constituye en su sentir una preferencia respecto de las restantes del reino, que ademas de inferirles agravio por la primacia que se les concede, sin causa legítima que la justifique, equivale á cerrarles la puerta para la subasta, se ha servido determinar la Reina (Q. D. G.) diga á V. E. que al mencionar en el referido pliego de condiciones algunas de las fábricas de que habrian de proceder los principales géneros que entran en el equipo del marinero, con especialidad los paños por ser las prendas que de él se hacen mas costosas y duraderas, y por tanto de mayor interes, no tuvo otro objeto que el que pudiesen servir de tipo en el acto de la subasta los tejidos elaborados en los puntos citados, respecto á que el Gobierno por diferentes informes que habia obtenido estaba seguro de sus buenas circunstancias; mas que esta indicacion no establece derecho ni preferencia alguna, pues que siendo buenos los géneros, sea cual fuere su procedencia, con tal que sea española, la aprobacion de S. M. recaerá siempre en favor de aquella de las proposiciones que en la totalidad del vestuario designado en Real orden de 23 de Setiembre de 1844 ofrezca mayores probabilidades de duracion, y resulte mas económico á los individuos de marinería que con su sueldo han de satisfacer el importe.

Lo digo á V. E. de Real orden para que se tenga presente esta aclaracion el día 6 de Octubre próximo al verificar la licitacion, debiendo hacerse pública en alguno de los periódicos oficiales para inteligencia de las personas que tengan por conveniente tomar parte en ella.»

Lo que por acuerdo de la Junta consultiva de la Armada en su cumplimiento se hace notorio al público para la debida inteligencia de las personas que gusten tomar parte en la subasta de que trata, el día 6 del corriente á las doce de su mañana, ante dicha Junta, segun está anunciado.

Madrid 3 de Octubre de 1851.—El Capitan de navio, Secretario, Francisco de P. Pavia.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS, ESTADISTICA Y FINCAS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Ante los Sres. Gobernadores de esta provincia y la de Madrid, en el día 12 del corriente, se celebra el tercer remate con baja de la quinta parte presupuesta para el arriendo de los pastos de las dehesas de Mudela y Fresnedas altas del secuestro de D. Carlos, término del Viso del Marques.

Ciudad-Real 1.º de Octubre de 1851.—Saturio Laura.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan de Ardanaz, auditor honorario de guerra y Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen el dote de la capellanía que en esta ciudad fundó Luis Gomez Granado, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este juzgado y escribanía del infrascripto por medio de procurador á deducir el que les asista á los citados bienes en los autos instruidos á instancia de Doña Rosa Lozano sobre adjudicacion de los mismos.

Dado en la ciudad de Montilla á 9 de Julio de 1851.—Juan de Ardanaz.—Por mandado de S. S., Florencio Sanchez Castellano.

D. José Fernandez Caballero, Juez de primera instancia en comision de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de nueve dias, que empezarán á correr y contarse desde la fijacion del presente en la *Gaceta* de Madrid, á Francisco Perez Villamil, reo prófugo, vecino de Ribera del Fresno, en la causa que en este mi juzgado y por la escribanía del que refrenda se sustancia por hurto de habas y gorbanzas de la propiedad de su convecino D. Antonio Viera, para que dentro de dicho periodo se presente ante mí ó en la cárcel nacional de esta ciudad á usar de su derecho; entendido que si así lo verifica se le administrará justicia en lo que la tenga, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almendralejo á 27 de Setiembre de 1851.—José F. Caballero.—El escribano actuario, Antonio Perez Cubelo.

Dr. D. Pedro de Olarría y Adaliz, Juez de primera ins-

tancia en propiedad de esta villa de Illescas y su partido, que de ser así el infrascrito escribano de su número da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Muñoz, hijo de Juan de la Cruz, difunto, vecino que este fue de la villa de Azañas, y que aquel residió en la misma, y últimamente sirviendo en la villa de Villaverde, provincia de Madrid, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción de este y publicación en la *Gaceta* oficial del Gobierno se presente por sí ó personas legítimamente autorizadas para notificarle cierto auto que dictó la Excm. Audiencia de este territorio en el expediente que radica en mi juzgado por la escribanía del que refrenda sobre división y adjudicación de los bienes que constituyen las capellanías fundadas en Lominchar, de este partido, por Francisco Fernandez, Francisco de Babia y María Diaz, de las cuales es actual poseedor D. Antonio Gallego Diaz; apercibiendo al Pedro que si no verifica su presentación al objeto indicado se dará al expediente el curso que correspondiera, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Illescas á 27 de Setiembre de 1851.—Dr. Pedro de Olarría y Adalid.—Por su mandado, Francisco Caballero.

D. José de Jesus Romero Paz, abogado de los Tribunales de la nación y Juez de primera instancia de esta villa de Rute y pueblos de su partido &c.

Por el presente llamo y convoco á todas las personas que se crean con derecho para pedir la propiedad de los bienes dote de la capellanía que en esta iglesia parroquial fundó Bartolomé Gomez Compañía, para que en el término de 30 días, contados desde este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan á deducirlo en este juzgado y por la escribanía del infrascrito; bajo apercibimiento que si no lo hacen se seguirá por todos sus trámites el expediente que se ha promovido por Doña María de los Dolores Bueno, viuda, de este domicilio, sobre que se le declare la propiedad de los bienes de la indicada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Rute y Setiembre 18 de 1851.—José de Jesus Romero Paz.—Por mandado de dicho señor, Francisco del Puerto y Sanchez.

D. Remigio García del Villar, Juez de primera instancia de esta capital y pueblos de su partido.

Por el presente único edicto y término de 30 días, á contar desde su inserción en la *Gaceta*, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes de Antonio Andrés, vecino que fue de Becerril de Campos, en cuyo pueblo falleció sin testamento en fin de Febrero último, para que dentro de dicho término acudan por conducto de procurador con poder bastante á deducir el derecho que vieren convenirles, pues se les oirá y administrará justicia, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 27 de Setiembre de 1851.—Remigio García del Villar.—Por su mandado, Saturnino Ruiz Manrique.

D. José Antonio Balsalobre, Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente edicto y con término de 30 días, á contar desde el de su fijación, cito y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes alodiales de la capellanía que en la villa de Vara de Rey fundó Doña Juana Briceno, vacante por muerte de su último poseedor D. Juan de Montoya Ruiz de Alarcon, presbítero, cuya posesión y propiedad se reclama por María Antonia Jabega, viuda, vecina de dicho Vara de Rey; apercibidas de que pasado dicho término parará el perjuicio que haya lugar á las que no comparezcan.

Dado en San Clemente á 26 de Setiembre de 1851.—José Antonio Balsalobre.—Por mandado de S. S., Pedro José Risueño.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, que de serlo y estar en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente se hace saber que en 11 de Mayo último fue recogida por el Alcalde una potra cerril, negra, con pelos blancos en la frente, de cuatro años, seis cuartas y media, con marca y un hierro en la llana derecha, cuyo dueño se ignora.

Lo que se hace saber por medio de edictos, para que las personas que crean pertenecerle deduzcan sus reclamaciones en este mi juzgado en término de 30 días, á contar desde la inserción del anuncio en la *Gaceta* del Gobierno, pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en el expediente que sigo sobre declaración de bienes mostrenco á nombre del Estado. Dado en Cáceres á 24 de Setiembre de 1851.—Lic. Pascasio Fernandez.—Por su mandado, Pedro Asensio.

D. Francisco de Viu, Secretario honorario de S. M., caballero de la Real Orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta villa de Novelda y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Ginés Martinez de Gonzalez y Francisco Aienda de Gumiel, vecinos de la villa de Aspe, para que se presenten en las cárceles de esta cabeza de partido dentro de 30 días á responder al cargo que les resulta en la causa que contra los mismos y otros estoy suscitando sobre falsificación de una cédula testamentaria de D. Francisco Botella, presbítero; pues de lo contrario se seguirá en rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados de este juzgado, parándoles el mismo perjuicio que si se hiciesen en sus personas.

Novelda 26 de Setiembre de 1851.—Francisco de Viu.—Por mandado de S. S., Carlos María Bru.

D. Julian Martinez Yanguas, caballero de la Real orden americana de Isabel la Católica y Juez de primera instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las dotaciones de dos capellanías fundadas en la parroquial iglesia de Santiago Apóstol, de esta dicha ciudad, por Doña Catalina Dávila Torquemada y Doña Isabel de Tapia Morcon, según los testamentos que las fundadoras otorgaron respectivamente en 2 de Enero de 1628 y 18 de Junio de 1522 ante los

escribanos que fueron de esta ciudad D. Diego de Salinas y D. Vicente del Hierro, para que si vieren convenirles acudan á deducirlo en el término de 30 días en este mi juzgado y escribanía del refrendatario, en la seguridad de que se les oirá y hará justicia si la tuvieren, y de no, les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en la demanda que me ha sido presentada á nombre de D. Faustino y Doña Ramona de la Peña Estrada y Adrada, hermanos y vecinos de la villa de Mombeltran.

Avila 27 de Setiembre de 1851.—Julian Martinez Yanguas.—Por mandado de S. S., Pablo Amores Bueno.

Ignorándose la residencia actual de Juan Matosas, dueño que fue de una fabrica de papel sita en el parador de Castilla en las afueras á Fuencarral, se le cita y llama por medio del presente para que en el preciso término de 30 días, siguientes á la publicación de este anuncio, comparezca en el juzgado de primera instancia de las afueras, que despacha el Sr. D. Miguel Joven de Salas y escribanía del infrascrito, para enterarse de un asunto que le interesa; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Chamberí 23 de Setiembre de 1851.—Luis Hernandez.

D. Pedro Alaiz, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido.

Por el presente y término de 30 días, contados desde su publicación en la *Gaceta* del Gobierno, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada por el presbítero canónico de la insigne iglesia colegial de esta ciudad de Toro D. Cristobal Bugio en la parroquial de Santo Tomas Cantuariense, de esta misma ciudad, cuya propiedad se pretende por D. Manuel María Santisteban, residente en la ciudad de Palencia, y Doña Ana Gregoria Roman, vecina de la de Zamora, como sucesores del fundador, para que dentro de 30 días concurran en este juzgado por la escribanía del que refrenda á deducir su derecho; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toro y Setiembre 23 de 1851.—Pedro Alaiz.—Licenciado Venancio García Solalinde.

Por providencia del Sr. D. Felix de la Sota y Sota, Juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, se ha señalado para celebrar junta general de acreedores de la testamentaria de D. Leandro Martinez el dia 19 de este mes de Octubre á las diez de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial de esta corte.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, citando á los acreedores cuya habitacion se ignora.

Por providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, en atención á ignorarse las señas de la habitacion que ocupa en esta corte D. Pascual Marin, presbítero, se le cita por medio del presente á fin de que comparezca en dicha escribanía, sita en la calle de la Colegiata, número 6, cuarto bajo, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde en los días no feriados, con objeto de notificarle un despacho del juzgado de Valencia, referente á los autos de concurso de D. Juan Antonio Galvien, en que es acreedor el referido Sr. Marin como heredero de su padre.

Madrid 30 de Setiembre de 1851.—Franco.

Lic. D. José Trinidad de las Cuevas, Juez de primera instancia de esta capital y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se crean con derecho á los bienes que dotan la capellanía colativa fundada en la villa de Vilches por Gonzalo Gomez, vecino que fue de ella en el año pasado de 1727, para que dentro del término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto, acudan á deducirlo en este mi juzgado por sí ó por apoderado en forma; con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de este dia así lo tengo mandado.

Dado en la Carolina á 30 de Setiembre de 1851.—José Trinidad de las Cuevas.—Por mandado del señor Juez, José Gomez Diaz.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

GRAN BRETAÑA.—LONDRES 26 DE SETIEMBRE.

Se acaba de establecer á esta hora la comunicacion entre Francia é Inglaterra por el telégrafo sub-marino.

La operacion de la colocacion del cable empezada esta semana se ha proseguido sin cesar. El jueves á las diez de la noche el cable no distaba mas que tres leguas y media de la costa de Francia; el viernes al amanecer no faltaba que hacer mas que dos millas y media. Durante toda la operacion se comunicaban regularmente con ayuda de este telégrafo desde Douvres y el *Blazar* que llevaba el cable. Sabemos por el *Correo del Havre* de hoy que el cable habia tocado al fin en Calais.

BELGICA.—BRUSELAS 27 DE SETIEMBRE.

Hoy se han verificado las elecciones para el Senado. Los candidatos del Gobierno han tenido un éxito completo en Bruselas, Amberes, Lieja, Gante, Nivelles y Mons. En las otras ciudades los resultados están dudosos. En resumen la mayoría del 2 de Setiembre está derrotada, y la suerte de la ley de sucesion asegurada.

REINO LOMBARDO-VENETO.—MILAN 22 DE SETIEMBRE.

El cañon ha anunciado la entrada del Emperador en medio de los homenajes de la representacion civil y de las aclamaciones del pueblo. S. M. se hallaba rodeado de un brillante estado mayor, entre el que se distinguia el Gene-

ral prusiano de Wrangel; pero lo que mas llamaba la atencion era ver un ejército de 40,000 hombres, á los que nada faltaba para entrar inmediatamente en campaña.

Recibido en el pórtico de la catedral por las Autoridades civiles y militares, el Emperador marchó á palacio, donde admitió á su presencia al Ayuntamiento, los Consejeros, los Chambelanes &c. Despues montó á caballo, y pasando por debajo del arco de triunfo dispuesto por el Consejo municipal, tomó su coche en la puerta Oriental y se dirigió á Monza. Allí las Autoridades militares, civiles y eclesiásticas que habian sido recibidas en audiencia la vispera han tenido el honor de comer con S. M. Se espera de nuevo mañana al Emperador en Milan.

El Duque de Génova, hermano del Rey de Cerdeña, debe llegar á Milan para cumplimentar á S. M. el Emperador de Austria.

CONFEDERACION GERMANICA.—FRANCFORT 22 DE SETIEMBRE.

Por un singular destino la derogacion de los derechos fundamentales ha bastinado de una manera sensible al elector de Hesse. Habia comprado á los herederos de la Condesa de Reichenbuch un palacio situado aqui. No faltaba otra cosa mas que tomar razon del contrato en los registros públicos. Por desgracia se llenó esta formalidad el dia de la derogacion de los derechos fundamentales, y entonces el agente de la ciudad libre de Francfort ha intervenido y declarado que no se podian adquirir bienes inmuebles sino con la previa autorizacion del Senado.

Corren aqui rumores que el Hannover está bastante dispuesto á contribuir con los gastos del mantenimiento de la escuadra alemana con los otros Estados de la costa del mar del Norte, bajo la condicion que estos Estados obtendrian una anticipacion proporcional.

IDEM 23.

Se dice que en sus últimas sesiones la Dieta germánica se ocupa seriamente de eventualidades posibles en el Oeste, y que ha resuelto adoptar ciertas medidas. Sin embargo todo esto no debe considerarse sino como eventual y reservado para un tiempo ulterior.

A los preparativos condicionales que hay que hacer acompañarán sin duda armamentos particulares.

BAVIERA.—MUNICH 21 DE SETIEMBRE.

M. V. Derpforten, Presidente del Consejo de Ministros, y el Embajador de Austria en nuestra corte, el Conde de Esterhazy, han ido á cumplimentar al Principe de Metternich, el uno de orden del Rey y el otro por la del Emperador.

SAJONIA-GOTHA.—GOTHA 21 DE SETIEMBRE.

Ayer llegó á esta el Duque de Augustemburgo, y tuvo una larga conferencia con el Duque reinante.

HESSE-DARMSTADT.—DARMSTADT 22 DE SETIEMBRE.

En la sesion de la segunda Cámara de los Estados celebrada en este dia, el Diputado Reh ha hecho la proposicion siguiente, relativa á la resolucion de la Dieta germánica derogando los derechos fundamentales:

«La Cámara declara que la resolucion federal de 23 de Agosto es contraria al pacto federal y á la Constitucion del Gran Ducado; en su consecuencia invita al Gobierno á no dar curso á esta resolucion.»

Mañana nombrarán las secciones una comision para examinar la proposicion.

HESSE-ELECTORAL.—CASSEL 20 DE SETIEMBRE.

La *Gaceta de Cassel* anuncia que la conclusion del tratado de 7 de Setiembre entre la Prusia y el Hannover no habia producido una impresion favorable, y que en el próximo Congreso de Aduanas habria, no solamente un Ministro de Hannover, sino un Ministro plenipotenciario austriaco.

La *Gaceta de Cassel* ha sido engañada sobre estos dos puntos. Basta echar una ojeada sobre los periódicos de la Alemania meridional para ver la justicia con que aprecian el nuevo tratado. En cuanto á la participacion de un plenipotenciario austriaco en un Congreso de Aduanas, cómo podria decidir en unas deliberaciones que no corresponden mas que á los miembros del Zollverein y á los del Stenverein.

Supóese que durante la permanencia en Francfort de Mr. Hessepflug, primer Ministro de la Hesse-Elector, ha tenido muchas conferencias con Mr. Thun y otros Ministros de la Dieta, y que ha dado sus instrucciones verbales á Mr. de Trott, Ministro del Elector. Tambien se supone que se trata de arreglar el asunto de nuestra constitucion, y que se han suscitado dificultades á este respecto en el seno de la Dieta.

Si embargo, nuestro Gobierno desea que la Dieta tome su partido respecto de este punto en todo el mes de Octubre.

El Elector se trasladará probablemente á Viena con su primer Ministro tan luego como hayan terminado las maniobras.

IDEM 22.

La *Gaceta de Cassel* de hoy contiene en su parte oficial una ordenanza del Elector, por la cual confiere al Baron de Manteuffel, Presidente del Consejo de Ministros de Prusia, la gran cruz del leon de oro.

PRUSIA.—BERLIN 23 DE SETIEMBRE.

El *Intelligenzblatt* de Francfort anuncia que Mr. Weis, director de la policia de Viena, permanecerá probablemente en Francfort despues de su regreso de Paris.

Representará al Austria en la comision federal central, que será convocada ulteriormente.

La *Hoja constitucional* de Bohemia anuncia que Mr. de Bruck se trasladará á Trieste desde Francfort para dirigir las deliberaciones del Congreso de Aduanas que debe reunir-

se en esta ciudad. Es evidente que se trata de la deliberación de los hombres especiales, que dará principio el 1.º de Octubre próximo.

—Sabemos que el Congreso de Aduanas que debe reunirse aquí no lo verificará en todo el corriente año, sino únicamente á principios del próximo.

IDEM 26.

El personal de las embajadas de Prusia en las cortes extranjeras se compone en todo de 65 personas, entre las cuales se cuentan 19 Embajadores extraordinarios y ministros plenipotenciarios.

—El 14 del corriente el Feld-mariscal Príncipe Paskewitch ha regresado de Moscov á Varsovia.

GRAN DUCADO DE POSSEN.—POSEN 24 DE SETIEMBRE.

El Diputado Niemojewski ha presentado al Vicemariscal de la Dieta polaca un proyecto de Constitución para el Gran Ducado de Posen. Se compone de 18 artículos, y según el tenor del art. 1.º el Gran Ducado de Posen recibirá instituciones administrativas particulares dirigidas al mantenimiento de la nacionalidad polaca.

AUSTRIA.—VIENA 23 DE SETIEMBRE.

Escriben de aquí al *Czas* que el Príncipe de Metternich se ha declarado formalmente en favor del proyecto del Gabinete de hacer entrar á Austria en la Confederación germánica con todos sus Estados.

Las suscripciones al nuevo empréstito ascienden ahora á 53 millones de florines.

IDEM 24.

El Príncipe de Metternich no ha llegado á esta hasta ayer después de medio día. El *Lloyd* le cumplimenta hoy en un gran artículo de fondo.

Parece se confirma la noticia de que el Príncipe de Windisgraetz será nombrado Gobernador civil y militar de la Bohemia. Sin embargo, se dice, que el Príncipe vacila en acceder.

Escriben de Milan que el Cardenal Vanicelli ha llegado á Ferrara para cumplimentar á S. M. el Emperador.

Las 28 Universidades alemanas (comprendiéndose las que no forman parte de la Alemania propiamente dicha), Viena, Heidelberg, Gotinga, Berlin, Leipsik, Bonn, Jena, Wutzburgo, Tubinga, Halle, Fritzburgo, Giesen, Erlangen, Munster, Zurich, Praga, Marburgo, Breslau, Bostock, Berna, Greifswald, Koenigsberg, Jusbuck y Gratz cuentan 1586 profesores ordinarios: hay además 134 maestros de lenguas modernas, de armas, de baile y de gimnástica civil y militar.

El número de estudiantes en las 28 Universidades (no se conoce el número de las de Viena) es de 46,074, de los cuales 14,404 están inscritos y 4670 no inscritos.

En Berlin se cuentan 2199, en Munich 1817, y así van disminuyendo hasta el número de 65 en Basilea.

En Heidelberg hay 624 inscritos, de los cuales 433 son badeses.

En Kiel, Olnutz y Basilea no hay estudiantes extranjeros.

Las facultades de teología, en número de 11 (sin comprender á Viena), cuentan 4735 estudiantes.

Las facultades de teología protestantes, en número de 48, cuentan 1697 discípulos.

Las facultades de derecho y de ciencia administrativa, que ascienden á 25, están frecuentadas por 5993 discípulos.

Las 25 facultades de medicina cuentan 3154 estudiantes, y las 26 facultades de filosofía son frecuentadas por 2449 jóvenes.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 15 DE SETIEMBRE.

La fragata de vapor turca que ha conducido á Alejandría al nuevo Cherif de la Meca, Abdel-Montaletto, hace días que llegó á su destino, y se creía que la Puerta había recibido por este conducto noticias importantes relativas á la desavenencia del Divan con Abbas-Baja. Nada se sabe de público; solo se dice que el Consejo de Ministros se ha reunido el 13 del corriente para deliberar sobre esta cuestión.

La comisión de los Santos Lugares prosigue con asiduidad y fruto el curso de sus trabajos. Los griegos no han presentado aun sus títulos: todos los de los católicos han sido sometidos á la comisión.

Por lo demás continúa la calma en los negocios políticos. Se sabe que el Conde Batthyamji, uno de los refugiados húngaros, está autorizado para entrar en Francia. La legación francesa le ha expedido un pasaporte para París, y el paquebot de estación, el *Ajaccio*, estaba el 14 en Ghernieck para trasportarle desde allí á los Dardanelos, donde se embarcará en el correo el *Cairo*, que sale para Marsella.

El Ministro de Rusia, Mr. Titoff, acaba de obtener un cambio de corte: le reemplaza Mr. Oushicoff, que ha llenado en Constantinopla las funciones de Ministro plenipotenciario de Rusia en 1847.

MADRID 4 DE OCTUBRE.

Discurso pronunciado en la solemne apertura del año académico de 1851 á 1852 en la Universidad central por el doctor D. Tomas de Corral y Uña, catedrático de la facultad de medicina.

Excmo. Sr.: Fuerza es confesar que mi presencia en este sitio respetable, y delante de un concurso tan eminente como sabio, puede calificarse de dos maneras distintas, ó de presunción loca, ó de docilidad imprudente. Los que me conocen saben bien que no merezco la primera calificación; á los que no me conocen les ruego admitan la segunda, que es la verdadera. He debido á la elección, menos acertada que benévola, de mis ilustrados compañeros de facultad la alta honra de saludar la nueva aurora académica en la primera Universidad de España, el encargo difícil de inaugurar vuestras tareas. Y ¡cuán difícil, señores, cuán superior á mis fuerzas! Porque no solo hay que tener presente al acometer tamaño empresa lo levantado del objeto, sino la preclara instrucción del auditorio y el recuer-

do, á la par grato y temible, de los ilustres varones que, antes que yo, os han dirigido su voz desde esta cátedra (donde apenas se distinguen hoy mi humildad y pequeñez) y solemnizado cumplidamente la apertura de los estudios universitarios.

Una consideración, sin embargo, me alienta, y es la de vuestra indulgencia; esa indulgencia que es hija del saber, pues los que han tocado con la mano una vez y otra las dificultades que rodean á determinadas situaciones son de suyo tolerantes con el que impelido por el deber, no por su propio deseo, se ve obligado, si no á superarlas, al menos á dar alguna prueba de que aspira á vencerlas. Por esta razón se debilita mi temor: grande sería este si me fuera forzoso hablar ante oscuras medianías.

Pero si bien cuento con una atención benigna, embarázame no poco la magnitud del compromiso y sus naturales exigencias. En un acto de esta índole, grande por el motivo y no menos grande por la calidad de los que oyen, es preciso colocar la inteligencia á una altura tal que domine todas las ciencias reunidas en este santuario; es preciso comprenderlas todas dentro de los límites atrevidos de la síntesis, dentro del estrecho círculo de la generalización. Y esta altura deslumbra á las cabezas mas enteras y firmes, y es fácil, muy fácil, representar al vivo el ejemplo de la vanidad humana encubierto en lo antiguo con brillantes atavíos en la fábula del desgraciado Icaro. A evitar, en cuanto pueda, un triste descalabro se encaminan mis deseos; por esto no será osado mi vuelo: imitando al prudente piloto que no se engolfa en medio de un piélago ignorado, y prefiere seguir con menos gloria, pero con mas seguridad, el derrotero conocido.

Y ¿qué asunto digno de vosotros debía ofreceros hoy mi pobre inteligencia? No es este punto por cierto en el que he tropezado con menos escollos, pues no podía presentar á un paladar delicado y exquisito un manjar ordinario y grosero. Al fin, después de hallarse envuelta mi mente un día y otro en la duda y la zozobra, me he decidido por hablaros un breve rato de una materia cuya importancia actual y trascendental se percibe desde luego. ¡Lástima que no posea yo en este día una cabeza y una voz mas autorizadas! Voy á hablar sobre la filosofía práctica del siglo XIX.

I.

No soy yo de los que culpan á la filosofía de ser la causa primera, el principio motor de la nueva faz que ha impuesto á la sociedad europea el siglo XVIII; ese siglo destinado allá en los arcanos de la Infinita Sabiduría para ejercer una influencia poderosa en el porvenir; ese siglo al cual no juzgará tal vez muy favorablemente la posteridad. Nosotros, á pesar de haber corrido ya la mitad de la presente centuria, no somos jueces imparciales de la anterior, porque somos todavía una de sus primeras generaciones y hemos recogido su herencia, donde unos encuentran bienes inmensos y sin precio, al paso que otros ven males trascendentes y sin cuento. Es indispensable por lo tanto dejar á los tiempos venideros y lejanos, extraños á las ideas y á los intereses actuales, la apreciación sensata y tranquila de esta época de la historia. El fallo definitivo no puede darse ahora, porque entre los aplausos de un lado y las protestas de otro son convenientes la apelación y el aplazamiento.

La filosofía se encontró con una oportunidad que no era hechura suya, éralo de circunstancias y costumbres, producto del tiempo, que así envejece á las sociedades como las rejuvenece, en virtud del movimiento, de la oscilación y de la inestabilidad á que están sujetas las cosas humanas. La filosofía dominante del siglo XVIII no habría podido, por mucho que fuese su extravío, consumir por sí sola un cambio tan asombroso de creencias sin su combinación fatal con otros hechos que abonaron el terreno y le dieron la feracidad que necesitaba la semilla para germinar. Con mas razón podría achacarse á la sociedad del siglo XVIII el haber preparado la cuna á esa filosofía que después, cuando adquirió vigor y robustez, se revolvió como un hijo mal educado contra la que le dió el ser. El efecto se confundió de este modo con la causa, y desde entonces caminaron, aunque por diversas vías, á un mismo fin.

Un hombre célebre de la segunda mitad del siglo XVII, que antes de desplegar su admirable genio filosófico se había dedicado á la medicina, Locke, fue el verdadero creador de la filosofía que mas parte tuvo en los destinos del siglo siguiente. Locke es el padre de la escuela sensualista que tanta prepotencia adquirió después cultivada por Condillac. Esta escuela enarboló la bandera del libre examen y del espíritu de observación; y como su método era rigurosamente lógico y natural, y por lo mismo seductor, fascinó las inteligencias y triunfó de los sistemas rivales, quedando dueña del campo. Ensoberbecida con la victoria, creyóse omnipotente é impercedera, y desatentada fue á parar al error, descañándose de la verdad. No vió mas que sentimientos y sensaciones; no vió mas que órganos y funciones; no vió, por último, mas que materia grosera. Y si se hubiese encerrado dentro del círculo pacífico de la especulación, ó solo hubiese descendido á la aplicación natural de sus principios á las cosas tangibles, todavía habría podido salvarse de la enorme responsabilidad que ha contraído con la ciencia y con la humanidad. Pero ¡ah! que la inteligencia cuando una vez se lanza en la senda del error, que por desgracia suele presentar un atractivo falso y aun irresistible, raras veces retrocede, y no se detiene hasta que cae en el abismo.

Así la filosofía sensualista aplicó su método y su análisis á cosas de orden diferente, sin advertir ¡ilusa! que navegaba por un océano desconocido, donde la brújula que antes la guiaba con desembarazo y sin peligro era ineficaz para señalarle con precisión los escollos y bajíos. Nada se escapó de su atañera vanidad: la organización social, la política, la moral, hasta la religión, ese lazo sublime y santo que une al hombre con la divinidad, fueron llamadas á juicio para responder ante un tribunal que, aunque incompetente, tenía sin embargo, en fuerza de las circunstancias, poder bastante para hacer respetar sus decisiones. Ya sabéis, señores, el resultado... ¡Hodieque manent vestigia ruris!

Tienen algunas ciencias, lo mismo que los individuos, sus épocas naturales de desarrollo, su infancia, su virilidad y su senectud; y no hay que buscar en las dos edades extremas el vigor y la fuerza que corresponden á la edad adulta. Esta ley presidió á la lucha filosófica del siglo XVIII. La escuela sensualista, llena entonces de vida, se encontró en lo mas recio de la pelea con bríos adalides para combatir al cartesianismo decrépito ya y gastado por las hipó-

tesis, y á las escuelas alemana y escocesa que se hallaban todavía en su cuna, sin salir apenas de la modesta oscuridad del estudio. Algunos lustros después no habría podido el sensualismo triunfar tan fácilmente; mas la ocasión le fue propicia. ¡Cuán cierto es que la celebridad de ciertas doctrinas y de ciertos hombres se debe en gran parte á la casualidad, á la combinación fortuita y fatal de determinados acontecimientos! Colocad á Condillac y á Destutt-Tracy en la época del apogeo de Descartes y de Leibnitz, y los vereis pequeños: hacéldos contemporáneos de Platon y de Aristóteles, de esas dos grandes lumbreras de la filosofía que personifican por sí solas la ciencia, y ya no los podreis distinguir. El hombre en su engrandecimiento no solo no cree, sino que no quiere creer que su grandeza nace muchas veces, en todo ó en parte, de las circunstancias; agrádale mas el atribuirle á su valor intrínseco.

Lejos, muy lejos estoy de negar á la escuela sensualista la gloria que adquiriera con su rigoroso espíritu de análisis y con su esquisita observación, aplicando estas dos antorchas de la filosofía á las ciencias naturales y á las físico-químicas. Tal vez llevó muy allá el análisis, exagerando este método de descomposición; tal vez descuidó bastante la síntesis; pero lo cierto es que los grandes adelantamientos de estas ciencias datan de su época, y que estos adelantamientos son reales y positivos y nutridos de inmenso interés social. El mal estuvo en pretender aquella filosofía medir lo subjetivo con la misma escuadra de lo objetivo; y, lo que es mas doloroso, en querer profanamente que la sublime moral se ajustase á principios que no tenían otra aplicación, como instrumento lógico, que á las cosas sensibles y percederas.

Con menos atrevimiento y mas rigor en las consecuencias habría sin duda alguna conquistado el sensualismo una página brillante en la historia de la filosofía, quedando en ella como un lumínar que hubiera eclipsado á los antiguos sistemas de donde tomó su origen; pero arrastrado por el torbellino del siglo, no pudo sobreponerle á él, y adunados ambos engendraron la famosa fórmula de la época, la *enciclopedia*.

II.

Como que la división del tiempo en grandes períodos es esencialmente arbitraria, no hay una línea perceptible de separación entre los siglos, y los primeros lustros de cada centuria son por necesidad una continuación de la anterior. El siglo actual es el terreno práctico de las doctrinas del que le precedió, la piedra de toque del siglo XVIII. Llámase á sí propio *siglo de las luces*, *siglo de la ilustración*, y está quizá destinado á ser conocido en los tiempos futuros con el nombre de *siglo del vapor*, *siglo de la utilidad*, merced á la importancia que ha dado en el campo de la especulación y en el de la práctica á los intereses mundanos.

Estudiadas las sociedades en su conjunto, se observa que participan de las mismas debilidades de los individuos, puesto que ellas no son otra cosa que la síntesis de las creencias y de las costumbres de cada edad grande de la historia. Asáltales por lo tanto la misma pretensión de haber sobrepasado en conocimientos á los tiempos pasados, si es que no aspiran á creer que han tocado la meta de la perfectibilidad humana. De este achaque se resiente mas que otros el siglo XIX. ¿Qué diría si pudiese revindicar su gloria el siglo de Newton y de Descartes? ¿Qué diría el siglo de Isabel la Católica y de Guttemberg, que descubrió un nuevo mundo é inventó la imprenta? ¿Qué diría el siglo de Ciceron y de Augusto? ¿Qué el de Alejandro y Aristóteles? ¿Y qué el de Pericles, el de Sócrates y Platon? ¿Qué diría esa antigua civilización del Egipto, cuyos monumentos han llegado hasta nuestros días como testimonio gigante de su poder, teniendo todavía vida para poder presenciar el acabamiento del mundo? Si pudiesen hablar, dirían que ellos habían tenido la misma creencia que el siglo XIX, que habían pensado que no podía irse mas allá.

Y la verdad es que en muchas partes del saber humano, lejos de adelantar los tiempos actuales á los tiempos antiguos, han retrogradado visiblemente, al paso que en otras existe un progreso sorprendente, inmenso, casi increíble. *Oscilación y compensación*, hé aquí las leyes inmutables de la humanidad: á ellas se acomoda lógicamente el examen concienzudo de la historia. Hay, no puede negarse, en la sucesión del tiempo un verdadero progreso; pero ¿quién sabe si este progreso, es solamente relativo? ¿Quién sabe si lo que por un lado se gana por otro se pierde? Si se pudiese reducir á números la historia de la inteligencia, ¿quién sabe si comparando civilización con civilización, época con época, vendría á resultar próximamente una misma suma?

Y si nos concretamos al estudio de la filosofía, ¿qué mas sabemos hoy que lo que se sabía en los tiempos celebrados de la Academia, del Liceo y del Pórtico? ¿No hemos visto sucederse desde las escuelas griegas los mismos sistemas, combinándose entre sí ó alternando en su dominación? ¿No vemos palpablemente que el fondo de la filosofía especulativa es siempre uno, hoy el sensualismo y mañana el idealismo, para hacer lugar después al excepcionismo y al misticismo, según la escala histórica de Cousin, en la cual hay, á no dudarlo, una parte de verdad? ¿En qué consiste que los adelantamientos de otras ciencias son indudables, habiendo llegado á un grado de desarrollo y esplendor que envanece justamente á la inteligencia del hombre? Ahí están las ciencias matemáticas, las físicas, las químicas y las naturales, con sus numerosas aplicaciones y consecuencias, como irreprochable documento del poder humano; ahí se ven ostentando, no solo una análisis delicada y minuciosa, sino una síntesis elevada que ha reducido á fórmulas sublimes por su sencillez y certidumbre una parte muy importante de sus conocimientos. ¿Por qué las ciencias abstractas y las que de ellas nacen inmediatamente no han podido rayar tan alto? ¿Por qué la filosofía especulativa y fundamental se halla siempre agitada como las olas de un mar inquieto, sin encontrar nunca su aplomo? Es bien fácil responder á estas preguntas. Porque las ciencias primeras se ocupan en el conocimiento del mundo exterior, del mundo objetivo, y las segundas aspiran á conocer el mundo interior, el mundo subjetivo: el macrocosmo es el patrimonio de las primeras, el microcosmo lo es de las segundas. ¡Cuán grande es el poder de la inteligencia cuando procede del interior al exterior, del centro á la circunferencia! ¡Cuán pequeño cuando se remonta hasta la fuente de nuestras ideas, hasta el examen de nuestra conciencia...! ¡El hombre que ha logrado penetrar las leyes que rigen el movimiento de esos globos que ruedan en el espacio; sondar la profundidad de los mares; elevarse en las regiones del éter; atrave-

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 50-90. Paris, 5-29 á 8 d. v.

Alicante, $\frac{1}{4}$ d. Málaga, par.
 Barcelona á ps. fs., par. Santander, id.
 Bilbao, $\frac{1}{4}$ b. Santiago, id.
 Cádiz, par. Sevilla, $\frac{1}{2}$ d.
 Coruña, $\frac{1}{8}$ b. Valencia, $\frac{1}{4}$ d.
 Granada, $\frac{1}{2}$ d. Zaragoza, $\frac{1}{4}$ id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

Por acuerdo de la Junta liquidadora se vende en pública subasta la casa propia de la compañía española general de comercio, situada en la calle de Capellanes, números 10 nuevo y 24 antiguo, manzana 382, que tiene de sitio 40,667 pies cuadrados superficiales y dos reales de agua, cuya finca es de sólida y buena construcción. El remate tendrá efecto el 26 de Octubre próximo á las doce del día en las oficinas de la misma sociedad y casa, y en ellas podrán ver los licitadores el pliego de condiciones y enterarse desde hoy de lo demás que les interese.

Madrid 26 de Setiembre de 1851.—El vocal secretario, P. Fontoya.

PLOMO LAMINADO.

La fábrica de la calle de San Oropio ha trasladado el despacho de planchas que tenía en la de Pontejos á la de las Fuentes, número 4.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Colección legislativa de España* que comprende el primer cuatrimestre del presente año y corresponde al volumen 52 de la antigua colección de decretos. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores desde el año de 1846 inclusive es de 49 rs. en rústica.

Si se toman de 500 á 1000 ejemplares, á 17.
 de 1000 á 1500, á..... 13.
 y de 1500 en adelante, á..... 11.

Se continúan los trabajos para la formación del tomo correspondiente al segundo cuatrimestre.

REGLAMENTO

para la organización y servicio de los Torreros de Faros aprobado juntamente con la instrucción para su mejor inteligencia y cumplimiento por Real orden de 24 de Mayo de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 6 rs. cada ejemplar en el referido despacho.

COLECCION

DE LAS REALES DISPOSICIONES

que han de regir en la ejecución de las operaciones para el reemplazo del ejército, según se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 6 rs. cada ejemplar en el mismo despacho.

OBRA DE TEXTO.—Manual de teneduría de libros por partida doble, por D. Felipe Salvador y Aznar.

Segunda edición, corregida y aumentada con dos contabilidad especiales para las oficinas de los grandes propietarios y las del Estado, según la ley de 20 de Febrero de 1850; adoptada por texto en las escuelas de comercio y para los exámenes de los empleados de Hacienda por Reales órdenes expedidas por los respectivos Ministerios.

Se vende á 12 rs. en las librerías de Castillo, Publicidad, Europea, Sanchez, Villaverde y portería del Tribunal de Comercio, plazuela de la Leña.

Recomendada esta obra á los empleados de Hacienda, el autor, Oficial de la Dirección de la Deuda del Estado, que vive en la plazuela de Herradores, núm. 29, cuarto principal, la remite por el correo franca de porte al que se la pida, incluyendo una libranza de 15 rs. vn.

ENCICLOPEDIA MODERNA.—Diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por Mellado. Se ha repartido el tomo 7.º de esta importantísima obra, el cual consta de 68 pliegos de impresión en 4.º mayor y en dos columnas, edición esmerada y correcta en buen papel y caracteres nuevos. Su precio es por suscripción á dos cuartos el pliego como obra perteneciente á la Biblioteca popular, 46 rs. en Madrid y 20 en provincia. También se ha repartido la 7.ª entrega de láminas, que contiene 46 grabadas en acero de la mas fina ejecución. El precio de las láminas es 6 rs. entrega, lo mismo en Madrid que en provincia.

Se suscribe en Madrid en el gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25, y en provincia, Ultramar y el extranjero en casa de los corresponsales del establecimiento de Mellado. En los mismos puntos se dan gratis los prospectos, y hay de muestra ejemplares de la obra y entregas de las láminas.

GRAN SILABARIO, POR DON VICENTE NAHARRO.

La propietaria de las obras que escribió y publicó D. Vicente Naharro, accediendo á los deseos de infinitos profesores que por el excesivo coste no podían adquirir el gran silabario en carteles para uso de las escuelas, ha hecho una impresión del mismo en letra moderna que pueda colocarse, ó en cuadros como el antiguo, ó encuadernado para donde el local no permita fijar los carteles. Comprende las 52 lecciones del silabario, y siendo tan conocido su mérito que facilita la enseñanza por los mismos discípulos, basta adver-

tir que ha sido siempre adoptado como texto para las escuelas.

Se vende en la calle del Arenal en la imprenta y librería de D. Victoriano Hernandez; en la ancha de San Bernardo, imprenta y librería de la que fue viuda de D. José Vazquez Martinez ó hijos, y en casa de la propietaria, calle del Lobo, núm. 23, cuarto tercero de la derecha. Su precio 44 reales puestos en cartones, 40 encuadernados á la holandesa, y 30 en rama.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. La empresa de este teatro ha resuelto abrir un abono para las funciones líricas que en él han de ejecutarse, dividiéndolo en dos clases: primera, para los que deseen disfrutar una localidad por las 120 representaciones á que se ha comprometido la empresa en la escritura de arriendo; y segunda, para los que solamente quieran pagar su abono por series de 40 funciones. Los precios en ambos extremos, y los de los billetes en el despacho y por anticipación en Contaduría, son los siguientes:

LOCALIDADES.	PRECIOS DE ABONO.		PRECIOS EN VENTA.	
	Por 40 funciones.	Por 40.	En el despacho.	En Contaduría.
	Rs.	Rs.	Rs.	Rs.
Butacas, con entrada.....	2,400	800	24	30
Sillas de platea, con id....	Id.	Id.	Id.	Id.
Proscenios y palcos continuos sin entrada.....	4,000	5,500	200	260
Palcos platea, sin id.....	40,000	4,500	160	220
Palcos bajos, sin id.....				
Palcos principales, sin id..				
Primeras de palcos por asientos, con entrada.....	4,680	560	16	20
Segundas y terceras de id., con id.....	4,200	400	14	18
Antepedros de paraiso, con entrada.....	960	320	10	12
Segundas de id., con id....	840	280	8	10
Gradas laterales de id., con id.....	480	160	4	6
Cubillos, con entrada.....	4,200	400	10	12
Centro de paraiso, preferencia, primera fila, con entrada.....	960	320	10	12
Id. id., de la 2.ª fila á la 4.ª	720	240	8	10
Centro de paraiso, con id..	480	160	4	6

Notas.

1.ª Los señores abonados que lo fueron en este teatro en la temporada anterior por 450 representaciones, y los que lo estuvieron en la serie de las últimas 15 funciones, se servirán pasar á la administración de este teatro en los días 4, 5 y 6 del presente, si gustan continuar con el abono de sus respectivas localidades, á satisfacer el total importe de ellas desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde en los dos primeros días, y en el tercero hasta las doce de la mañana.

2.ª Los que quisieren abonarse nuevamente á las localidades que resten sin abonar, pasarán al mismo local el mismo día 6, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, y en los días 7 y 8 desde las diez en adelante; advirtiéndose que serán preferidos los que adelanten el importe de las 120 representaciones, y en igualdad de circunstancias por series los abonados que marca la nota 1.ª

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía de Roberto Bruce.—Amantes y celosos todos son locos, comedia del inmortal Lope de Vega, en tres actos, refundida por D. Dionisio Solís, y no representada hace muchos años, en la cual tendrá el honor de volver á presentarse al público la primera actriz Doña Matilde Diez.—Curra la madrileña, baile nuevo, compuesto y dirigido por D. Angel Estrella, música del profesor de la orquesta D. Carlos Majesté.—La pena del Talion, comedia en un acto.—La jota valenciana.

En todos los intermedios tocará la orquesta música nueva de profesores acreditados.

Nota.—Mañana domingo habrá dos funciones, una á las cuatro y media de la tarde, y á las ocho y media de la noche la misma de hoy.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—El sí de las niñas, comedia en tres actos, original de Moratin.—E. H., comedia en un acto.

Nota.—Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—El marido duende, comedia en tres actos.—Miscelánea de bailes.—Una de tantas, comedia.—Baile nacional.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El Conde de Borepio.—La madrileña.—A lo hecho pecho.—Baile.

CIRCO DE PAUL.—Soiré recreativa. A las ocho y media de la noche.—Antepenúltima gran función por la compañía de monos y perros sabios.—El bombardeo, asalto y toma de una fortaleza africana por un ejército mono-perruno, pantomima chistosa militar.

Otros varios ejercicios por la misma compañía.

La sorprendente suspensión magnética.

Nota.—Mañana domingo 5, á petición general, habrá dos funciones, una por la tarde á las cinco y media y otra por la noche á las ocho y media: para mayor comodidad del público los billetes de la función de mañana por la tarde se expenderán hoy á los precios de costumbre en el despacho del establecimiento.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

sar el Océano con fabulosa rapidez; salvar grandes distancias desafiando al tiempo y al espacio en alas de una fuerza inventada y dirigida por el mismo; abrir caminos subterráneos, á los cuales sirven de magestuosa techumbre rios caudalosos y navegables y gigantescas montañas; el hombre que ha conseguido sujetar á fórmulas matemáticas los fenómenos maravillosos de los fluidos invisibles é imponderables, explotando sus leyes en pro de la industria, de las artes y de las relaciones sociales; que ha descendido, alumbrado por la filosofía, hasta la composición íntima de los cuerpos, arrancándoles el secreto de la afinidad; este hombre, señores, que puede tanto...! se detiene al llegar al conocimiento de sí mismo, como si fuese una profanación el querer descubrir el misterio de su existencia; como si fuese una impiedad el llevar muy allá el *nosce te ipsum* de las escuelas antiguas. Y, sin embargo, la razón de esto es muy clara, y mucho mas para vuestro levantado entendimiento. Conoce el filósofo las leyes de la atracción universal, y cuando quiere profundizar la naturaleza de esta misma atracción, se para, conoce las leyes de esa afinidad misteriosa que preside á la combinación de las moléculas de los cuerpos, y si pretende averiguar la esencia de esta fuerza, se para; conoce las leyes del fluido eléctrico, del lumínico, del magnético y del calórico, y cuando quiere saber cuál es la esencia de estos fluidos, se para también; qué extraño es que se detenga como ante un muro de bronce, cuando se eleva hasta el conocimiento de fenómenos de un orden eminente regidos por una fuerza superior á esas fuerzas y á esos fluidos que presiden al mundo exterior! No es de admirar que se extravie cuando sobradamente audaz se obstina en buscar la explicación de unos fenómenos que están mas altos que él y exigen una inteligencia mas encumbrada que la suya! Qué extraño es que quiera alguna vez amoldar el mundo interior, su propio ser, á la existencia de los demás seres!

Hé aquí por qué la filosofía especulativa en su parte metafísica y psicológica, no solo no ha adelantado, sino que á veces ha retrogradado lamentablemente; hé aquí por qué se halla vacilante entre opuestas creencias. La causa se halla en su propia naturaleza, y esta causa sujeta á la ciencia á la condición de no poder ser progresiva. Y la prueba la tenemos muy palpable estudiando la filosofía contemporánea.

El siglo actual debía ser el palenque de una lucha empeñada entre la filosofía sensualista, cuya fuerza se gastaba de día en día á consecuencia de sus atrevidas y peligrosas aplicaciones, y la filosofía de las escuelas alemana y escocesa que habían adquirido con la edad vigor y lozanía. Todas llevaron á la liza su enseña propia, su razón suprema. La sensación; el sentido común; la razón subjetiva en su grado mas elevado y trascendental; el yo pensador; la identidad absoluta ó fusión del subjetivo y del objetivo sirvieron de punto de partida para una discusión fogosa y ardiente, como lo son casi todas las discusiones; pero que ha producido la inapreciable ventaja de poner de manifiesto, no solo la parte flaca de cada sistema, sino aquella cuya aplicación es perjudicial. Porque no hay que olvidar que en medio de esa apoteosis que hacen de la razón las escuelas idealistas, se toca en algunas de ellas el inconveniente del sensualismo, el peligro de ir á parar de consecuencia en consecuencia á un punto en donde no salen muy bien libradas la religión y la moral. Tan cierto es que en filosofía puede llegarse á un mismo fin por caminos abiertamente contrarios; al modo que desde un sitio determinado del globo podemos llegar al opuesto siguiendo dos rumbos diametralmente distintos.

De esta lucha ha resultado que unos contendientes han permanecido completamente fieles á sus banderas y otros se han separado mas ó menos de ellas, ó creyendo poco, ó creyendo demasiado, ó tratando de elegir lo que á juicio suyo es aceptable en las doctrinas rivales. De aquí han nacido el excepticismo, el misticismo y el eclecticismo. Y hé aquí el estado actual de la filosofía especulativa. Veamos ahora, si no nos hemos de alejar de nuestro propósito, cuál es el de la filosofía práctica. (Se continuará.)

Anoche hubo una verdadera solemnidad artística en el teatro del Principe, volviendo á presentarse en él la distinguida actriz Doña Matilde Diez.—El numeroso y elegante público que ocupaba todas las localidades del coliseo acogió con una salva prolongada de aplausos á esta joya de la escena española, que por tanto tiempo ha temido perder; y durante la comedia *Amantes y celosos todos son locos* se repitieron iguales muestras de afecto, entusiasmo y simpatía.

A la conclusión de la preciosa obra del fénix de los ingenios españoles fue llamada á la escena la Sra. Diez para recibir nuevos aplausos, que compartió con su esposo el Sr. Romea y con los demás artistas que contribuyeron eficazmente al buen conjunto de la representación. Mencionamos particularmente á la Sra. Córdoba, quien en un papel tan difícil como importante, y en el cual dejó inolvidables recuerdos la Llorente, supo hacerse escuchar siempre con gusto, y alcanzar mas de una vez señales de general aprobación.

En la pieza *La pena del Talion*, que terminó el espectáculo, no se mostró el auditorio menos galante ni menos satisfecho, aplaudiendo sin cesar á la traviesa Juana Agrament, sin duda una de las mejores creaciones cómicas de Matilde Diez, y al astuto general que con tanto talento caracteriza el Sr. Romea.

Hasta el 8 no se dará en el mismo coliseo del Principe la primera función lírica.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 3 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Cursos.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	36.
Id. del 5 por 100.....	..	46 $\frac{3}{8}$.
Deuda sin interes.....	..	6 $\frac{5}{16}$.
Cupones no llamados á capitalizar.....	..	8 $\frac{1}{8}$.
Vales Reales no consolidados..	..	7 $\frac{1}{4}$.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	99.	